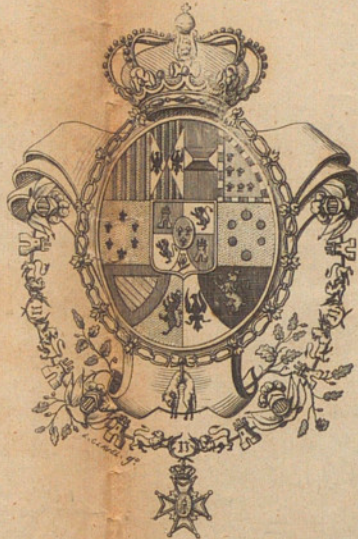


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede á D. *Francisco Manrí* una acción en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de *P.s. tres mil ciento treinta y tres y un tercio* por el capital correspondiente á la misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún concepto. Por dicha acción disfrutará de *un palco de 2.º piso nº 9* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción á lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S.S. accionistas del Teatro.

Barcelona 30. de Mayo de 1846.

El Presidente

Me conformo

J. Manrí

Francisco Manrí

El Secretario

Bernardo Vico

Registrado Fol. 66.

Notas.—1ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la acción cuyo nombre anotará en el registro de adquisiciones.

Traspaso la propiedad de esta localidad a favor de Manuel
Juan Camps. Barcelona 16 de Julio de 1850.

J. M. Camps

De certificación expedida en once Julio de 1857 por D. Ramón de Miquelarena Escriu
de esta Ciudad, que queda en esta Dirección, aparece que con fecha dos de Mayo del corriente
año se protocolizó la publicación del testamento que D. Manuel Juan Camps había entregado
cerrado al referido Notario en ocho de abril antº, en el cual nombra heredera Universal
de todos sus bienes, derechos, créditos y acciones habidos y por haber en cualesquiera
parte en que los propios cesitan, a su esposa D.ª Josefa Puigmassí de Camps por todo el
tiempo natural tan solamente y con las obligaciones que aparecen en la misma. Por
lo cual de acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad, tomado en sesión de ayer
se traspasa este título a favor de D.ª Josefa Puigmassí de Camps por el tiempo
natural. Barcelona 16 de Julio de 1857.

El Director

Domingo de Acitua

La localidad a que se refiere el presente título queda afectada a la retribución fija anual de
ciento diez y ocho reales, según se consigna en el convenio firmado en seis de Julio
del presente año. Barcelona 1º de Octubre de 1861.

El Director

León de Acitua